

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 85

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, con fecha 17 del mes actual, me comunica la Orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vistos el oficio de V. E. número 210, Negociado 1.º, fecha 9 del actual, y la certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Guriezo, de esa provincia, en sesión de 16 de Abril próximo pasado, elevados a este Ministerio, y en la que figura el siguiente empleado de la expresada Corporación:

Don Rogerio Garma Isla, auxiliar de Secretaría;

Resultando: Que el mencionado señor ha sido declarado cesante por acuerdo unánime de la citada Corporación municipal, por haber abandonado el cargo sin licencia de la Autoridad competente ni haberse reintegrado al mismo, después de liberada la mencionada población de la dominación marxista por nuestro Glorioso Ejército;

Vistos, asimismo, los preceptos contenidos en el Decreto número 93, de 3 de Diciembre de 1936, («Boletín Oficial» 51) y la Orden aclaratoria del mismo de 9 de Marzo último («Boletín Oficial» del día 11);

Este Ministerio ha acordado ratificar la destitución de dicho señor en el cargo que desempeñaba en la precitada Corporación municipal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Guriezo e inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a los efectos expresados»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación municipal de Guriezo, el del interesado y efectos consiguientes.

Santander, 21 de Mayo de 1938.

1079

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

SECCION DE MINAS

Número 15.116

Don Juan Manuel Mazarrasa Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Burgaz Miñor, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 20 de Abril de 1938, una solicitud de concesión de quince pertenencias con el nombre de «San Sebastián», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Escobal, término de Guriezo, Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el punto denominado «El Pedroso», del paraje El Escobal, y desde ésta se medirán 300 metros hacia el N., 35° E., colocando la 1.ª estaca; desde ésta, con 300 metros hacia el O., 35° N., se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, con 500 metros al S., 35° O., se colocará la 3.ª estaca; desde ésta, con 300 metros al E., 35° S., se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta, con 200 metros al N., 35° E., se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al N. verdadero y la graduación centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—
El ingeniero jefe, Juan Manuel Mazarrasa.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

SERVICIO DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

La necesidad de que al producirse la desmovilización de los trabajadores en filas, puedan éstos reintegrarse a sus profesiones habituales con las facilidades a que son acreedores, a fin de continuar en el trabajo su obra de engrandecimiento de España, movió al Estado Nacional a

dictar la Orden de 14 de Octubre de 1937 («Boletín Oficial» del 16). Tal disposición, suficientemente divulgada por esta Delegación, establecía la obligatoriedad para los patronos, comercial o agrícola, de remitir a este Organismo (Castelar, 3) las declaraciones juradas de su personal movilizado, con arreglo al modelo que apareció en el «Boletín Oficial» del 10 de Noviembre del pasado año, y cuyas declaraciones habrían de seguir remitiéndose al sobrevenir nuevas movilizaciones.

La importancia que este problema reviste para la vida nacional obliga a esta Delegación a recordar nuevamente a las Empresas o patronos en general la obligación en que están de enviar sus declaraciones juradas correspondientes al personal que se movilice, en servicio voluntario u obligatorio, o del movilizado a partir de la última declaración.

La no presentación de tales documentos y cuyos hechos se comprueban por el Servicio de Inspección o a consecuencia de las reclamaciones que se puedan presentar, será objeto de sanciones comprendidas entre 50 y 5.000 pesetas.

Santander, 20 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El delegado.

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

La Junta de Defensa dispuso en 11 de Agosto de 1936 el aplazamiento del pago de los intereses de la Deuda pública. Si otras razones de más monta no hubieran justificado y aun exigido aquella medida, habría sido razón bastante para adoptarla el tratarse de un servicio de manifiesta centralización.

El restablecimiento en la normalidad de dicho servicio fué ya preocupación de la Junta Técnica del Estado, como lo prueba la Orden de 9 de Enero de 1937, en cuyo preámbulo se patentiza tal propósito y en cuya parte dispositiva se contienen preceptos encaminados a la realización de una labor preparatoria e imprescindible para la normalidad deseada.

Con aquella disposición se perseguían dos fines: uno, conocer el número y la importancia de los títulos situados en zona liberada; y otro, garantizar el derecho de los legítimos poseedores contra posibles y, por desgracia, frecuentes robos y despojos que se producían en la zona marxista.

Hizo suya desde el primer momento el Gobierno Nacional aquella orientación señalada y seguida por la Junta Técnica, y al ir normalizándose la función administrativa del Estado en nuestro territorio, atiende en primer término al restablecimiento del pago de los intereses de la Deuda pública, precediendo así el esfuerzo generoso y el sacrificio manifiesto de la Hacienda a la política fiscal que las realidades de la situación exige y la justicia distributiva de cargas aconseja.

Al mismo tiempo que se abona el interés de vencimientos próximos, se reconocen por el Gobierno los atrasos pendientes; y para evitar posibles perjuicios a los propietarios de los títulos, se establecen previsiones indispensables que dejan vivo el espíritu de amplitud que ha inspirado los preceptos todos de la Ley,

dentro de un ordenamiento jurídico y de un respeto máximo a la legitimidad del ahorro privado.

El Gobierno, con la publicación de esta norma, robustece el crédito público y fomenta la normalidad económica de España, cuando todavía la guerra sigue dando a nuestro Ejército glorioso y a nuestra abnegada juventud motivos de renovar las pruebas de su heroicidad y su patriotismo. Seguramente este ejemplo oficial servirá de estímulo a todos los españoles, si alguno lo necesitara, en el cumplimiento de su deberes para con el Estado y con su Hacienda; y es de esperar que sea imitado por Corporaciones públicas y entidades privadas que al atender, en cuanto les sea posible, obligaciones análogas, coadyuvarán a normalizar plenamente la vida económica del país.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo primero. Se restablece el pago de los intereses de la Deuda pública del Estado, de la del Tesoro y de las especiales a partir del vencimiento de de Julio próximo.

Artículo segundo. Para el pago de los intereses a que se refiere el artículo anterior, será indispensable acreditar la pertenencia de los títulos, que deberán ser, en su consecuencia, diligenciados, de acuerdo con el criterio que informó el Decreto número 119 dictado el 19 de Septiembre de 1936 por la Junta de Defensa.

A tal efecto, habrán de formular los interesados ante la Administración declaraciones juradas en las que hagan constar la propiedad o, en su caso, la legítima y pacífica posesión de los valores cuyos cupones se presenten al cobro, debiendo acompañar los medios de prueba acreditativos de aquellos extremos. La presentación de los títulos será asimismo obligatoria, salvo que estuvieren depositados en dependencias públicas o establecimientos de crédito radicantes en el territorio liberado, en cuyo caso podrá ser sustituida dicha presentación por la de los resguardos correspondientes o la certificación de la entidad depositaria, sin perjuicio de que el Ministerio de Hacienda proceda por medio de sus Agentes a efectuar la diligencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo en los mismos lugares en que se hallaren dichos títulos.

Artículo tercero. Se considerarán medios probatorios a los efectos del pago de los intereses de que se trata, y sin perjuicio de otros que los interesados

B) La certificación expedida por el Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio con referencias puedan aportar y la Administración reconocer, cualquiera de los siguientes:

A) La póliza de adquisición.

B) La certificación expedida por el Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio con referencias al Libro de operaciones del fedatario que intervino en la adquisición.

C) La escritura pública o el fallo judicial firme acreditativos de la pertenencia de los bienes.

D) La certificación librada por las Oficinas públicas o establecimientos de crédito justificativa de figurar los títulos de que se trate en la fecha de su expedición constituidos en depósito, siempre que se hubiere formalizado con anterioridad al 19 de Julio de 1936 y a nombre del mismo titular que solicite el pago.

E) El documento acreditativo de haber sido co-

brados los cupones correspondientes a los títulos con antelación al 19 de Julio de 1936 y con el carácter de propietario de los mismos.

Artículo cuarto. El Estado, una vez cumplidos los requisitos de la presente Ley, queda exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse del pago indebido de los intereses de las Deudas de que se trata, y por consiguiente no podrá admitirse ninguna reclamación en vía administrativa, ni demanda alguna en la judicial, encaminadas a hacer efectiva aquella responsabilidad.

El propietario perjudicado en tal caso podrá ejercitar la acción que corresponda contra la persona que indebidamente percibió los intereses.

Artículo quinto. La falsedad o inexactitud en las declaraciones que se formulen o en la documentación que se aporte como consecuencia de lo que se previene en la presente Ley o se disponga en las Ordenes complementarias que dicte el Ministro de Hacienda, serán castigadas con multas del duplo al quintuplo del valor nominal de los títulos a que dicha documentación se refiera, independientemente de las responsabilidades de orden penal que sean exigibles en cada caso.

Artículo sexto. Los intereses no satisfechos ni prescritos correspondientes a vencimientos anteriores al primero de Julio próximo, quedan reconocidos por el Gobierno, el cual publicará las disposiciones oportunas para su debida regularización.

Este reconocimiento se entenderá condicionado a que resulte acreditada, con arreglo a esta Ley y a las piedad o en su caso la legítima posesión de los títulos en que se funde el derecho al percibo de los referidos intereses.

Artículo séptimo. El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones que estime necesarias para la ejecución de la presente Ley, la cual deroga cuantos preceptos, de carácter general o especial, se opongan a los contenidos en la misma.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Francisco Franco. 1044

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas elevadas a este Ministerio por algunos Ayuntamientos en demanda de que se aclaren diversos extremos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que la Ley les impone respecto del emolumento de casa-habitación, que el Magisterio Nacional tiene reconocido, y para que dichas Corporaciones tengan una norma legal, clara y concreta, a que poder ajustar el referido cumplimiento en las presentes circunstancias, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, y en tanto se aborda el estudio de la norma de carácter permanente que resuelva el problema en toda su amplitud, con un criterio de generosa y mutua comprensión que armonice los intereses del Estado, del Magisterio y de los Ayuntamientos en esta importantísima materia, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Declarar que el derecho al disfrute de casa-habitación o, en su defecto, de la indemnización correspondiente, pertenece al maestro que des-

empeña de hecho la escuela, aunque lo haga a título de interino, provisional, sustituto o suplente.

Artículo 2.º Deberá entenderse, como consecuencia, que todo Maestro propietario o provisional que se halle en suspenso en su cargo, incorporado a filas o ausente de su destino, no tendrá derecho al disfrute del citado emolumento mientras permanezca en cualquiera de dichas situaciones. Se exceptúan, únicamente, los Maestros incorporados a filas, sean propietarios o provisionales cuyos familiares vengán ocupando la vivienda que el Ayuntamiento les hubiese facilitado, debiendo estarse, en este caso, a lo prevenido en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 17 de Junio de 1937 (B. O. del Estado, número 242).

Artículo 3.º Se interesará por este Ministerio del Interior se ordene a los Ayuntamientos que en la fecha de esta Orden tuviesen pendiente de pago cantidades por el indicado concepto, sea cual fuere el período de tiempo a que correspondan, procedan a satisfacerlas sin demora, íntegramente y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de esta Orden.

Artículo 4.º Se declara también que los Ayuntamientos no vienen obligados a facilitar vivienda ni a satisfacer cantidad alguna en su lugar, fuera de las correspondientes a las Escuelas nacionales que hubiese en el Municipio en 18 de Julio de 1936, y a las que reglamentariamente hayan sido creadas con posterioridad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza. 1029

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO

Existentes e inalterados, con plena eficacia jurídica, derechos distintos en los hijos legítimos y en los que no lo son, la publicación del Decreto de tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos entrañó una positiva perturbación en el camino de la efectividad de esas normas jurídicas, que no han perdido por un solo momento su vigencia en España, desnaturalizando a la vez la institución del Registro civil, cuya finalidad estriba en reflejar la situación real de las personas en orden a la aplicación del Derecho sustantivo.

A tal fin se encamina la publicación del presente Decreto, por el que se restaura el normal ejercicio del Derecho civil de los hijos, vigente sin interrupción en España, y a cuyo servicio debe someterse la leal constatación de los hechos en el Registro civil.

No se persigue con la presente disposición destacar tachas afrentosas dimanantes de la condición de ilegitimidad y en tal sentido se ordena la certificación extractada de las inscripciones, cuando por aquélla no se pretendan en el orden civil generar, afianzar o acreditar derechos indebidos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se restituye a su total vigor el artículo cuarenta y ocho de la Ley del Registro civil de dieciocho de Junio de mil ochocientos setenta,

modificado por el artículo trescientos veintiocho del Código civil, con sujeción a los cuales deberán practicarse en lo sucesivo en todos los Registros civiles de España las inscripciones de nacimiento.

Artículo segundo. Se faculta a las personas enumeradas en el artículo cuarenta y siete de la misma Ley y a cuantos tengan y acrediten un interés directo o indirecto en las inscripciones de nacimiento practicadas con posterioridad al tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos en España, y veinticinco del mismo mes y año en el Extranjero, para que puedan presentar en los Registros civiles correspondientes certificados de matrimonio de los padres de los inscritos, o resolución judicial firme que afecte a la legitimidad o ilegitimidad de éstos, debiendo practicar los encargados de tales oficinas, en virtud de los documentos mencionados, anotaciones marginales de legitimidad o ilegitimidad, conforme a las prescripciones de la Ley referida, las cuales se considerará en todo caso incorporadas al acta como si tal circunstancia se hubiera hecho en el momento de la inscripción.

En defecto de los documentos que se expresan, la anotación marginal de legitimidad o ilegitimidad podrá obtenerse mediante el expediente a que se refieren los artículos tercero y cuarto del Real Decreto de diecinueve de Marzo de mil novecientos seis.

Artículo tercero. Todos los certificados referentes a la sección de nacimientos continuarán expidiéndose literalmente, pero también deberán expedirse en extracto cuando los peticionarios manifiesten expresamente su deseo de que se extingan de esa forma.

Artículo cuarto. En los certificados en extracto no se hará constar la condición de legitimidad o ilegitimidad, y serán válidos sólo para el fin con que hayan sido solicitados, circunstancia que deberá expresarse en los certificados, los cuales únicamente podrán servir para acreditar la edad o cualquier acto de la vida en relación al que la Ley no señale una diferencia entre los hijos legítimos o ilegítimos.

Artículo quinto. El modelo para extender los certificados en extracto será el publicado a continuación de este Decreto.

Artículo sexto. Quedan derogados el Decreto del Ministerio de Justicia de tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos y la Orden de veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos del mismo Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto. Dado en Burgos a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Francisco Franco.—El Ministro de Justicia, Tomás Domínguez Arévalo.

Modelo para las certificaciones en extracto de acta de nacimiento

(Decreto de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho)

Libro.....
Folio.....
Número.....

Don Juez Municipal y encargado del Registro civil.....(1).

CERTIFICO: Que, según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección 1.ª de este Registro civil (Nombres y apellidos), nació el día...de...de... y es hijo de..... y de.....

..... a..... de..... de.....

(Firma del encargado del Registro)

(Firma del Secretario)

Sello de la Oficina

Derechos percibidos

(1) O Cónsul de España en.....

ORDEN

Ilmo. Sr.: En algunas regiones de España, particularmente en las Islas Canarias, se vienen practicando desde hace muchos años en los Registros civiles inscripciones de nacimientos en que aparecen los interesados con sexo distinto al que les corresponde, y en otros muchos casos se han dejado de practicar las inscripciones dentro del plazo legal, y aunque ambos supuestos se encuentran previstos y resueltos en la Ley del Registro Civil y Jurisprudencia con ella relacionada, las circunstancias actuales imponen la necesidad de dictar normas con carácter temporal que

faciliten la subsanación de los defectos señalados. En su virtud,

DISPONGO:

Primero. En las inscripciones practicadas en la Sección de nacimientos de los Registros civiles, en que figure equivocado el sexo de la persona interesada, podrá instarse la necesaria rectificación por el mismo interesado mayor de dieciocho años, padres, tutores, guardadores legales o Ministerio Fiscal, mediante un expediente limitado a la comprobación de ese extremo.

Segundo. En las inscripciones fuera de plazo

Peña Pacheco, Ramón	5
Renero Gómez, Marcelino	5
Sáez Ceballos, Mercedes	4
Del Valle Póo, Avelina	4
Bedia Quevedo, Celia	4
Velasco Mazo, Angeles	4
Ruiz Fontanilla, Aurora	5
Bárcena Mallavia, Rosario	4
Ceballos Gómez, Serafina	3,50
Cubría Rodríguez, Enriqueta	5
Cullía Rivero, Salustiano	3,50
Gómez Abascal, Rosario	5
Gómez Ceballos, Regina	5
González López, Caridad	4
Gutiérrez López, Mariana	5
Manzano Mediavilla, Angeles ...	2,50
Mediavilla Ceballos, Adolfo ...	5
Moya Mirones, Francisco	2,50
Peña Ranero, Adrián	5
Ruiz Cobo, Elena	4,50
Ruiz López, Eduardo	5
Portilla González, Rosaura	5
Salmón Ruiz, Gabriel	5
Sáez Beato, Hipólito	5
Velar García, María	5
Ortiz García, Victoriano	3,50
López Martínez, Clotilde	3
López Fernández, Calixta	4
Lombilla Bustillo, Sebastián	5
García Gómez, Concepción	3
Quevedo Muñoz, Florencia	3
Mediavilla Peña, Joaquina	4
Mazo Gutiérrez, Antonia	2,50
Ruidíaz Gutiérrez, Amanda	4
Díaz Ruiz, Adelinda	5
Mediavilla Ruidíaz, Manuel	2
Liaño González, Josefa	3,50
Fernández Sigler, Ramona	2
González López, Adela	3
González Rivero, Fermín	2
Vicente Revuelta, José	4
Cubría Rodríguez, Maximina ...	2,50
Conde Sáinz, Carlos	3
Ceballos Ruiz, Maximina	4
Lombilla Bustillo, José	4
Puente Revuelta, Mariano	3
Rivero González, Miguel	2
Solana Revuelta, Antonio	3
Vázquez Ortiz, Rosario	4
Villar Pardo, Caridad	3
López Quijano, Elvira	2
García Fernández, Mariano	3
Crespo Rivero, Angel	2
Ortiz Ruiz, Avelino	3

Ramales

Hueto Gil, María	2
Bringas Marure, María	3
Santa Cecilia Cano, Angela	4
Migúelez Flores, Sebastiana	3
Gómez Sáinz, Cristina	4
Mora Gutiérrez, Juana	3
Revilla Mena, Benita	3
García Piedra, Antonio	3
Cano Marure, Servanda	5
Peral Ugarte, Olimpia	4
Sáinz Aja, Luisa	3

Ortiz Cano, Servanda	3
Crespo Gutiérrez, Balbina	3
Gutiérrez Urestarazu, Teresa ...	3
Rodríguez Abascal, Leonor	3
Gutiérrez Urestarazu, Pilar	4
Gómez Alonso, Ramón	2
Zorrilla López, Angeles	5
Secunza Matienzo, Manuel	2
Fernández Gómez, María	5
Setián Crespo, Rosaura	2
Mora Gómez, Francisca	5
López Cano, Victoriana	4
Arenas Gordón, Fermina	3
Llamosa Villasante, Casilda ...	3
Ezquerria Abascal, Beatriz	5
Pila Ugarte, Manuela	4
Gato Sáinz, Felisa	5
Ruiz Castillo, Juan	4
Ezquerria Ugarte, Manuel	3
Osanté Gutiérrez, Beatriz	3
Teja Galán, Cándida	4
Colsa Trueba, María	4
Llarena Sáinz, Francisco	3
Barquín Cabello, José	2
Aparicio Ugarte, Patricia	5
Gómez Canales, Agapita	4
Barrotabeña Ochoa, Balbina	3
Pardo Hoz, Joaquina	3
Ocejo Trueba, Felisa	2
Fernández Losares, Lucas	3
Martínez Gómez, Aquilino	2
Cano Ochoa, José María	4
Ortiz García, Luz	4
Cano Aja, Francisco	4
Sáinz Setián, María	3
Cano Hoz, Serafina	3
Ortiz Revilla, Serafina	4
Maza Marure, Filomena	3
Sáiz Pérez, Sinforosa	4
López Aja, Pedro	4
Gordón Gutiérrez, Perfecto	4
Gutiérrez López, Santos	3
Ruiz Maza, Isaac	4
Sáinz Arteaga, Francisco	3
Arnáiz Gordón, Anselma	4
Calleja Goya, Concepción	3
Canales Aja, Hismenia	3
López Gómez, Emilia	5
Trápaga Torre, Pedro	3
Revilla Estandía, Dionisio	4
Irastorza Sáinz, Dolores	3
Maté Iturralde, Francisco	3
Lastra Roldán, Francisca	2
Rodríguez Gutiérrez, Carlos	2
Ruiz Gómez, Patrocinio	4
Gómez Gómez, Julio	3
Cantero Gutiérrez, Rosindo	3
Gala López, Felisa	3
Echevarría Villasante, Manuel...	3
Peña Ortalaza, Petra	5
Bringas Palacio, Encarnación ...	2
González Cruz, Manuel	4
Peña Galán, José	4
Gómez Olmos, Manuel Deogracias	4
Gómez Ezquerria, Dolores	2
Ortiz Revilla, Inocencia	5
Varela Sánchez, Amparo	3
Vañona Ruiz, Francisco	4

Cárcoba Ocejo, Federico	2
Echevarría Villasante, Felisa ...	2
Gato Salvatierra, Enrique	3
Gómez Ezquerria, Emilia	3
Gano Gutiérrez, José	3
Hoz Rozas, Juan	4
Negreto Marure, Agustín	4

Rasines

Gómez Maza, Crispula	4
San Emeterio Martínez, Carmen ...	4
García Canales, Laura	4
Calzada Pico, Carmen	4
Romaña Gómez, Victoriano	4
Ortiz Remolina, Primitiva	4
González Puente, Francisca	4
Arenas Aja, Remedios	4
Maza Sarabia, José	4
Pérez Ortiz, María	4
González Lombera, Victoriana ...	4
Silva Lombera, Felipa	4
Santisteban Erausqui, Encarción.	4
Ortiz Castillo, Juan	4
Pico Gutiérrez, María	4
González Helguera, María	4
Fernández Sáiz, Ana	4
López Larraga, Braulio	4
Iturralde Pardo, Cosío	4
Gutiérrez Trueba, Pilar	4
Gutiérrez Larrauri, Angela	4
Ruiz Mora, Leandro	4
Bonachea Sañudo, Amalia	4
Llosa Fernández, Julián	4
Mollenedo Trueba, Jesusa	4
García Maza, María	4
Calzada Pico, Carmen	4

Reinosa

Moreno García, Ursula	4
González López, Antonino	4
Fernández Fernández, María ...	4
Rayón Aguado, María	4
García Molinero, Agatodia	4
Gutiérrez Rodríguez, Concepción	4
San Sebastián, Alejandra	4
Llanos Miguel, Dolores	4
San Joaquín Uribe, María	4
Caballero Aguayo, Inocencia ...	4
Ruiz Vallejo, Patrocinio	4
González Guerra, Jacinta	4
García González, Santiago	4
García Ramón, Lucio	4
Arráez Valero, María	4
González Puente, Eloy	4
Hoyos Costana, Patrocinio	4
Alonso Macho, Asunción	4
Fernández Sáinz, Gregoria	4
Ezquerria Lavín, Alfredo	4
Díaz Estébanez, Regina	4
González Sánchez, M. ^a Angeles	4
Martín Vicente, Julia	4
Bellota Lozano, Aurelia	4
Gutiérrez González, Carmen	4
Sánchez Cicero, Aurelia	4
Obeso Irueta, Isabel	4
González Calderón, Josefa	4

Gómez, Irene	3
Diez, Milagros	4
Lucio, Fidela	3
Jesusa	5
Gómez, Beatriz	7
Mochán, Severina	6
San Millán, Mercedes	5
Lucio, Agapita	4
Ramos, María	3
González, Josefa	4
Mambrilla, Mariano	8
García, Lucila	4
Corral, Sofía	6
Cuesta, Juana	4
Azcona, Leandra	3
Amós, Josefa	5,50
Fernández, Victoriano	2
Barrio, Pilar	3
González, Lucía	6
García, Julia	5
Fernández, Mercedes	4
Pérez, Alejandra	5
García, Susana	3
Lloreda, Asunción	3
Sáiz, Antonina	8
Gutiérrez, Máxima	3
Peña, Valentín	7
Díaz, Esperanza	2,50
Rodríguez, Natividad	3
Gómez, Rosa	3
Alberdi, Consuelo	4
Gutiérrez, Valentina	3
González, Consuelo	4
Gutiérrez, Sabina	6
Ceballos, Francisco	6
Róiz, Antonia	7
Ruiz, Teodora	3
Roldán, María	4

Reocín

Calderón, Rosario	3
Rodríguez González, María	4
Echevarría Zunzunegui, Rufina	5
Allende, Petra	3
Bustillo, Encarnación	3
Cayuso, Alberta	4
Fernández, Celestina	5
Pellón, Angeles	4
González Escandón, Florinda	2
Gutiérrez, Carmen	3
Almirante, Francisca	2,50
Fernández, Petra	4
González, Irene	3
Llera, Catalina	3
Salceda, Catalina	3
Rojas, Vicente	3
González, Teresa	4
Lisaso, Josefa	3
Fernández Pérez, Remedios	3
Allende, Fernanda	4
González, Clementina	5
Pellón, Esperanza	4
Gutiérrez, Angela	3
Polanco, Aurora	3
Zunzunegui González, Cristina	3,50
Fernández Floranes, Irene	2
Sañudo, Juana	3

Pelayo Cuevas, Elena	4
Campo Herrero, Virgilio	3,50
Fernández Bolal, Agustina	3
Piquero Alcalde, María	4
Gómez Gutiérrez, Felisa	3
García Ruiz, Mercedes	3
Bolado Revuelta, Cesárea	5
Martínez Echevarría, Carmen	2
Sánchez Quevedo, Consuelo	2,50
Fernández Achategui, Laura	4
Bravo Acereda, Dominica	4
Fernández Fernández, Anita	3
Arteche Fernández, Sinfioriana	4
Astal Villar, Trinidad	3
Noriega Noriega, Carmen	3
Rodríguez Gómez, Nieves	3
Oca Hoyos, Clementina	2
Gutiérrez Ruiz, Justa	4
Rodríguez García, Guadalupe	3
Luen Guerra, Brígida	4
González García, Dorotea	2
Noriega Ruiz, Jesusa	2
Lavid Martínez, Manuela	3
Bustillo Gómez, Pedro	3
Méndez Alcalde, Anastasia	5
Gutiérrez Sáinz, Laurentina	3
Galarza Puente, Tomasa	3
Lezada Gutiérrez, Jesusa	4
Ortiz Martín, Josefa	2
Ruiz Guerra, Agustín	3,50
Sánchez Fernández, Arsenia	2
Núñez Girao, Mercedes	2
Herrero Gutiérrez, Modesto	5
González Obregón, Saturnino	4
Ruiz Fernández, José	2
Suárez Izaguirre, Herminia	4

Ribamontán al Mar

Alonso Gajano, José María	3
Arduengo San Miguel, Paula	3
Asón Solano, Etelvina	2
Bedia Castanedo, Concepción	5
Cagigas Portilla, Angel	2
Colina Díaz, Agustín	2
Colina San Emeterio, Engracia	3
Fernández Villanueva, E. Rosa	2
Garay Vázquez, María	3
García Campo, Francisco	3
Guerra Cagigas, Evarista	2
Gutiérrez Recio, Feliciano	2
Llama Gutiérrez, Eladia	3
Madrado Hoz, María	1
Manzanos Alvarez, M. ^a Carmen	5
Ortiz Cobo, Aurea	2
Ortiz López, Constantina	4
Perlacia Lavín, Luz	3
Pérez Barquín, M. ^a del Carmen	1
Presmanes Argos, Josefa	2
Ruiz Aja, María Julia	5
Salvarrey Salvarrey, M. ^a Luz	4
San Emeterio Castillo, Pablo	1,50
S. Emeterio Presmanes, Isidra C.	3
Santiuste Vélez, Francisca	5
San Miguel, Ana	2
Soba Sáinz, Pilar	3
Teja Trueba, M. ^a Carmen	3
Trueba Gómez, Nemesia	1

Vejo Trueba, Valeriano	2
Zubillaga Díez, María Luz	4
Castillo Viadero, Teresa	2
Hoz Zubillaga, Antonio	4
Ruiz García, Petra	4
Marañón Gutiérrez, José María	3
Martínez Ganzo, Amalio	2
Pascua Arriola, María Luisa	3
Pérez Pérez, Domingo	4
San Emeterio Cagigal, Carmen	2
Santamaría, Cecilio	2
Soto Lastra, Filomena	2
Zubillaga Colina, Fidela	3
Cavadas Cabarga, Heliberto C.	3
Colina Díez, Miguel	2
Gutiérrez Ruiz, Ulpiano Fermín	1,50
Lavín Marañón, Braulio	1,50
Madrado Hoz, Zoilo	1,50
Perlacia Cabanzón Gonzalo José	1,50
Soto Zubillaga, María	1,50

Ribamontán al Monte

Solórzano García, Concepción	2
Llama Aja, María Luisa	3
Igual Elejalde, Alberta	4
Sierra Díez, María	3
Liermo Calleja, Narcisa	3
Blanco Solana, Amalia	1
Cagigal Gajano, Feliciano	5
Vizcarolasaga Ruiz, Andrea	4
Mirones Trueba Encarnación	3
Vizcarolasaga Vizcarolg, Amparo	3
Díez Oñarga, María	4
Sánchez Bárcena, Lucía	3
Gómez Liermo, Anita	3
Sáinz Maza Rucabado, Severa	1
Ortiz Santiago, Raquel	3
Solana Palacio, María Jesús	4
Solórzano Llano, Inés	4
Sánchez Lavín, Felisa	5
Sánchez Lavín, Carmen	5
Gutiérrez Cervera, M. ^a Jesús	4
Gutiérrez Gómez, Fulgencio	3
Campo Campos, Eufemia	2
Otaola Fernández, Joaquín	2
Conde Pérez, Carolina	3
González Fernández, Sofía	3
López Colina, Catalina	2
Cosío Rodríguez, Asunción	2
Estradas Ruiz, Mercedes	4
Fernández Santiago, Carmen	3
Sáinz Maza Gutiérrez, Dolores	3
Portilla Coterillo, José	2
Gómez Cueto, Evangelina	3
Noval Gómez, Lucía	2
Fernández Vina, Gala	5
Lavilla Martínez, Laura	2
Sáinz Aja, Concepción	2
Ortiz Martínez, Balbina	4
López Liermo, Narcisa	3
Cruz, Obdulia	1,50
Aja Castanedo, Vidal	2
Venero Sota, Carmen	3
Sierra Martínez, Matilde	2
Gabanzón Fernández, María	1
Fernández Ruiz, Juana	3
Rodríguez Ganzo, Rosalina	3

Aja Cruz, Servanda	2
Guerra Cagigas, Avelino	3
Cedrún Somarriba, Julián	2
Aja Villar, José	2
García Bonafor, Concepción	2
Can Trueba, Inés	1
Llama Hoyo, Horacio	4
Ruiz Solana, José	2
Llano Diego, Felicidad	1
Palacio M., José Manuel	3
Cruz Bruneli, Josefa	3
Solórzano Solar, Lucila	2
Solana Llama, Manuel	3
Hoz San Emterio, Ismael	2
Ruiz Setién, Arsenio	2
Somaza Gómez, Eugenio	2
Hoyos San Emeterio, Asunción ..	5
Guerra Cagigas, Antonia	3
Lavín Pérez, Balbina	5
Nieves Quiriga, Purificación ...	2

Ríonansa

Fernández Cosío, Genoveva	3
García Molleda, Adoración	2
González González, Rosario	2
Solares, María	5
García Prellezo, Rosario	3
Cuenca Fernández, Primitiva ...	2
Banzález Vélez, Santos	3
Pérez Bruña, Perfecto	3
Cosío González, Aurora	3
González Gómez, Lucía	3
Cuenca González, Daniela	2
González González, Macaria	4
González Cosío, Dolores	3
Tornero Rodríguez, Robustiana ..	3
González González, Perfecta	4
Linares González, María	5
Gutiérrez Varela, Milagros	4
Pérez García, Juan	4
Gómez González, Petra	4
Martínez Durante, Ramiro	3
González Gómez, Benito	5
Vidal Pérez, Delfín	5
Gómez Rubín, Julia	4
Alvarez Vélez, José	5
Torre Cortines, Román	4
Bustamante Gutiérrez, Vicente...	5
Pérez Gutiérrez, Diego	2
García Mazón, Ciriaco	4
Gómez Rubín, José	2
Rubín Llera, María	5
González González, Gustavo ...	4
González González, Aurora	4
Bárcena Cosío, Socorro	2
Mazón González, Servando	5
Salas Martínez, Aurora	3
González Cosío, María	2
Cortines Pérez, Benito	2
Cosío González, Eugenio	5
Cosío González, Gerardo	4
González González, Primitivo ...	3
Corral Purón, Aurelia	4
Cosío Mazón, Javier	4
Cosío González, Magdalena	3
Gutiérrez González, Jesús	3
Gómez Pérez, Catalina	2

Mazón Cosío, Joaquín	2
Ceballos Barrenechea, Godofredo ..	4
Cosío Gómez, Pedro Nolasco ...	4
González Cosío, Romualdo	3
González González, Serafín	2
Martínez García, Atilano	5
Cuenca Gómez, Luisa	5
Gutiérrez García, Daniel	2
Gutiérrez García, Casimiro	5
García Posada, Angel	2
Cuenca Gutiérrez, Daniela	5
Cuenca Cuenca, Ecequiel	5
Rodríguez Cosío, Laureano	3
Rodríguez Cosío, Manuel	3
Cosío Mazón, Valeriano	5
Fernández Fdez., Concepción ...	5
González Velarde, Víctor	5
Gómez Iglesias, Francisco	5
González González, Cándido	5
González Díaz, Josefa	3
García Gutiérrez, Manuel	5
Gutiérrez Diego, Adolfo	5
Cos Gómez, Segundo	4
Ruiz Gutiérrez, Fidel	5
Mazón González, Marcelino	3
Cruz Díez, Francisco	5
Ruiz, Julia	2
Mazón González, Germán	4
Gutiérrez Gareya, Higinio	2
Salas Martínez, Ceferina	3
González Cosío, Justina	2
González González, Francisco ...	2
Salas Cosío, Antolina	2
González Cosío, Leoncio	3
Fernández Cosío, José	2
Gutiérrez García, Teresa	4

Ríotuerto

Aja Lavín, Lucinda	3
Aja Fernández, Victoriano	2
Aja Gómez, Jacoba	3
Aja Trueba, Anita	3
Alonso Diego, Elisa	3
Arnáiz Cobo, Caridad	3
Arnáiz Baldor, Francisco	1
Barquín Madrazo, Generosa ...	2
Canales Sañudo, Cipriana.....	2
Canales Gómez, Antonia	2
Canales Canales, Carmen	2
Canales Diego, Bibiana	2
Canales Higuera, Crescencia ...	2
Canales Maza, Josefa	3
Cantera Arronte, Emilia	3
Cobo Cobo, Manuel	3
Fernández Cobo, Celestina	2
Gago Jiménez, Agustín	1,50
García Solano, Concepción	3
Gómez Ortiz, Sinfioriana	3
Gómez Gómez, Nemesio	1
Gómez Correas, Josefa	3
Gómez Ruiz, Ramona	2
Gómez Canales, Eudisia	3
Gómez Alonso, Regina	1,50
Gómez Mier, Celedonia	2
Gutiérrez Trueba, Julia	2
Lavín Ruiz, Saturnina	3
Lavín Martínez, Tirso	1,50

Lombana Ruiz, Juana	2
Lombana Ruiz, Balbina	2
López García, Trinidad	2
Pérez Fernández, Soledad	3
Pérez Pérez, Paulina	2
Pérez Alvarez, Hermenegildo ...	3
Pozas Acebo, Severa	1
Regato Ortiz, Angel	3
Ruiz Aja, Carmen	1
Sánchez Salvador, Francisco ...	3
Solá Vila, Felisa	1,50
Trueba Gómez, María	3
Vega Aja, Manuela	3
Vélez Fernández, Basilia	3
Aja Gómez, Rosa	2
Canales Canales, Cándido	3
Canales Ortiz, Santiago	2
Canales Gómez, Rosalía	2
Pascual Chamorro, Petra	2
Pérez Cobo, Ricardo	2
San Emeterio, Josefa	3
Villoslada Corsi, Ramón	2
Cagigal Arronte, José	2
Gómez Aja, Balbina	2
González Encina, Ricardo	3
Melero Domínguez, Honorinda ..	3
Pérez Gómez, María	2
Sánchez Fernández, Vicente	3

Las Rozas de Valdearroyo

Laso Vega y Trevilla, Francisco ..	5
Lantarón Gutiérrez, Hipólita ...	5
Merino Serrano José	5
Celar Gonez, María	5
Merino Anibarro, María Dolores ..	5
Sáinz Aguado, Primitiva	3
Gutiérrez Pérez, Petronila	5
Fernández Alonso, Guadalupe ...	2
Gutiérrez Peña, María Esperanza ..	3
Gutiérrez Pérez, María	4
Gutiérrez Fernández, Lucía	2
Sáinz Lantarón, Saturnina	4
Peña Landeras, Josefa	2
Pérez Rodríguez, Eugenia	3
Lantarón Puente, M. ^a del Rosario ..	5
Díez Argüeso, Antonia	1
Ceballos Seco, Aurelia	4
Calderón Gutiérrez, Ester	3
Gómez García, Saturnina	2
Argüeso Ceballos, Irene	5
Gutiérrez Gutiérrez, María	2
Alonso Fernández, Josefa	3
Pérez Puente, M. ^a del Pilar	5
Gutiérrez Lantarón, Jerónima ...	3
Argüeso Ceballos, Amalia	4
Alonso Puente, Miguel	5
López Fernández, M. ^a Pilar ...	5
Puente Pérez, Felipe	2
López Calderón, Petra	5
Barrigón Loma, María	2
Argüeso Rodríguez, Pedro	3
Castañeda Argüeso, Estéfana ...	5
Sierra Argüeso, Leonides	4
Gutiérrez Fernández, Clara	4,50
Fernández Díez, Proto	3,50
Victorero González, Lucía	3
Montes Crespo, Francisca	3

Ortiz Pérez, Nieves	3,50
González Herreros, Caridad ...	3
Pérez Arroyo, Joaquina	2
Ortiz López, Eloína	2,50
Oria González, Amelia	3
Martínez López, María	2,50
Ortiz López, Joaquina	3
López Saro, Adoración	4
Ortiz Gutiérrez, Encarnación ...	2
Ortiz Abascal, Carmen	1
Ruiz López, Francisca	4
Sáiz Ruiz, Manuel	2
Arroyo González, Ramón	1
Martínez Martínez, Pilar	2
Ruiz Ibáñez, Joaquina	2
Pelayo Gutiérrez, Amado	1,50
Ortiz López, Manuela	1,50
López Revuelta, María	1
Revuelta Escudero, Claudio ...	1

San Roque de Ríomiera

Gómez Lavín, Consuelo	4
Cobo Alonso, María	3
Ruiz Abascal, Carmen	5
Fernández Abascal, Carolina ...	4
Fernández Abascal, Manuela ...	5
Cobo Cobo, Andrés	3
Lavín Ruiz, Balbina	3
Setián Pérez, Feliciano	3
Lavín Ortiz, Amanda	5
Pérez Setián, Carolina	5
Ruiz Setián, Domingo	5
Barquín Fernández, Juan	3
Samperio Samperio, Pilar	5
Esteban Ruiz, Dominica	3
Abascal Setián, Jesús	3
Fernández Abascal, Carolina ...	3
Abascal Alonso, Manuela	3
Ortiz Marañón, María	4
Diego Canales, Constantino	3
Barquín Fernández, Ignacio ...	3
Pérez Ruiz, Balbina	4
Ruiz Gómez, Feliciano	3

Santa Cruz de Bezana

López Concha, Adoración	5
Salas Higuera, Rosa	5
Aravaolaza Muñiz, Isabel	5
Ruisoto García, Presentación ...	4
Toca San Miguel, Benigna	2
Respuela Bezanilla, Milagros ...	3
Villanueva Torcida, Filomena ...	3
Bárcena Mier, Carmen	4
Grijuela Tazón, Consuelo	5
Crespo Arroyo, Agustina	5
Herrera Fuente, Luisa	4
Royano Cuesta, María Teresa ...	4
Hermosa Llata, Pilar	4
San Miguel Aparicio, Rufina ...	3
San Miguel Llata, Benigna	4
Ruiz Martínez, María	5
Arizabalo Muñiz, Josefa	5
Salas Higuera, María	5

Escobedo Bezanilla, M. ^a Cruz ...	5
Bárcena Samaniego, Carmen ...	4
Sánchez Pelayo, Isabel	4
Salas Ruisoto, Manuel	3
Pérez Herrera, Aurora	3
Higuera Bárcena, Jerónima	5
Velo Lanza, Rosario	2
Bárcena Puente, Rosaura	5
Blanco Herrera, Carmen	3
Llata Penilla, Juan	4
Mancebo Salas, Josefa	4
García Salas, Jesús	5
Pérez Donis, Ponciano	5
Del Río Canal, María	5
Galán Galán, Juliana	2
Revilla Hermosa, Delfina	2
Bezanilla Higuera, Milagros	4

Santa María de Cayón

Abascal Mollenedo, Joaquina ...	2
Acebo Abascal, Carmen	2
Alonso Gómez, Aurelio	2
Alonso Pelayo, Carmen	4
Argenta Domínguez, María	2
Bustillo Mora, Generosa	5
Bustillo Mora, María	1,50
Cabrales Pila, Balbina	3
Cobo Olmo, Francisca	4
Colsa Cornelio, Maximina	3
Cornelio Cruz, Celestina	3
Cuesta Arenal, Sofía	2
Cobo Cobo, Ana	2,50
Cobo Fernández, María	3
Conde Ocejo, Rosa	2
Fernández Obregón, Atilano ...	2
García Palazuelos, Dorotea	2
García Pila, Ismaela	2
Gómez Gómez, Amalia	4
Gómez Gutiérrez, Aurelio	2,50
Gutiérrez García, Serafina	5
Gutiérrez Mora, Leonides	4
Gutiérrez Pila, Cándido	3
Lastra Santamaría, Josefa	4
López Cuesta, Manuel	2
Manteca Cobo, Cristina	4
Mantecón Cuartas, Arsenio	3
Mantecón Gómez, Beatriz	3
Martínez Rumazo, Rosa	2
Méndez Sáinz, Evangelina	5
Muñoz Pila, María	3
Muriedas Barreda, Matilde	4
Obregón Alvarado, Mercedes ...	2
Obregón Cobo, Benigna	3
Palazuelos Bustillos, Milagros...	2
Palazuelos López, María	2
Pila Obregón, María	1
Ramos Alonso, Felicitas	3
Rivero Saro, Remigio	1
Ruiz García, Juliana	2
Ruiz Ruiz, Mercedes	2
Ruiz Sierra, Ismaela	1
Santamaría Glez., Encarnación ...	2,50
Sañudo Cano, Teresa	2
Sañudo Mora, Aurelia	1,50
Santandrés Olavarrieta, Pedro ...	3
Saro Martínez, Visitación	3

San Martín Gómez, Josefa	1
Tejera García, Faustino	3
Gómez Revuelta, Desideria	4
Martínez Pireto, Emérita	2
Gómez Pedroso, Amadeo	3
Cobo Gutiérrez, Baltasara	2
Cuesta Diego, Josefa	2
Zalacain Arenal, Cristina	5
Gómez García, María Luz	2
Colsa Cobo, Fernando	3
Garrido Mallavín, José María ...	3
Revuelta Reboller, María Julia ...	2
Ruiz Prieto, José	3
García Bustillo, María	2
Gutiérrez Palazuelos, Jesusa ...	4
Pérez Fernández, Micaela	1
Fernández Anuarbe, Manuel ...	2
Colsa Laso, Eugenia	3
Ruiz Gómez, Carmen	2

Soba

Aguirre Martínez, Angelita	2
Canales Ortiz, Concepción	1,50
Fernández Sáiz, Alicia	1,50
Gutiérrez García, Angela	2,50
Gutiérrez Bringas, Severiana ...	2
Maza Santisteban, María	3
Martínez Arenas, Mercedes	1,50
Ortiz Ortiz, Serafina	1,50
Ortiz Gutiérrez, Eugenia	1,50
Peña González, Cándida	2,50
Pérez Sáinz, Virginia	1,50
Pérez Bárcena, José	3
Relloso Alegría, Angel	3
Zorrilla Pérez, Soledad	2,50
Santander Pardo, Josefa	2
Sáiz Aja, Juana	1,50
Gutiérrez García, Anita	1,50
Abascal Gutiérrez, Hortensia ...	2
Ranero Sáiz, Mariano	1,50
Trueba Diego, María Carmen ...	1,50
Abascal Gutiérrez, Pedro	1,50
Crespo Gómez, Luis	2,50
Echevarría Gutiérrez, Milagros...	4
Martínez Gutiérrez, Bernardo ...	1,50
Ortiz Guillarón, Pilar	1,50
Pereda Hernández, Antonio	2
Sañudo Gómez, Dorotea	2
Santamaría, Natalia	3
Sánchez Bravo, Juan	5
Gómez Pérez, Felisa	1,50
Gutiérrez Setián, Virginia	3
Gómez Gutiérrez, Saturnina	3
López Ortiz, Francisco	2
Gutiérrez Gutiérrez, Claudia ...	2
Zorrilla Rivas, Elisa	2
Gutiérrez García, Saturnino	2

Saro

Abascal Ortiz, Dolores	3
Crespo Samperio, Consuelo	4
Cobo Isla, Tadea	5
Fernández Fernández, Jesusa ...	4
Ruiz Ortiz, Pilar	5
Cobo Fernández, Severino	5
Barquín Duomarco, José	5

1	Gutiérrez Acevo, Manuel	5
3	Canales Cobo, Matilde	5
4	Cobo y Cobo, Gertrudis	5
2	Cobo Gutiérrez, Baltasara	4
3	González Pérez, Amanda	3
2	Fernández Diego, Cristina	3
2	Fernández Calderón, Octavia	2

Selaya

3	Sáiz Sáiz, Amada	3
2	Crespo Abascal, Angélica	5
3	Manteca Fernández, Angeles	5
2	González Pelayo, Severina	4
4	Diego Sáinz, Carolina	4
1	Sáiz Abascal, Teresa	5
2	Alvarez Calderón, Brígida	5
3	Abascal Sáinz, Aurora	2,50
2	Sáiz Abascal, Gregoria	4
2	Pelayo Pelayo, Consuelo	5
2	Cobo Cobo, María	4,50
2	Pérez Arroyo, Isabel	4,50
1,50	Pérez Arroyo, Joaquina	5
1,50	Samano Diego, Robustiana	5
2,50	Carral Carral, Valvanuz	3
2	Gutiérrez Sáiz, María	3,50
3	Mazón Sáinz, Benita	5
1,50	Cobo Cobo, Casimira	3,50
1,50	Aspiazu Gómez, Casimira	4
1,50	Mazorra Sañudo, Celestina	3,50
2,50	Pelayo Fernández, Casimira	1,50
1,50	Fernández Ruiz, Soledad	4
3	Abascal Fernández, Valvanuz	4
3	Abascal Fernández, Dolores	2,50
2,50	Gutiérrez Abascal, Juan Bautista	3,50
2	Diego Fernández, Amparo	4
1,50	Diego Fernández, Enriqueta	1
1,50	Pelayo Crespo, María	1,50
2	Fernández Abascal, Angela	1,50
1,50	Diego Fernández, Sagrario	4
1,50	Sáinz Sáinz, Isabel	5
1,50	Crespo Fernández, Clementina	5
2,50	Carral Cobo, Rosa	3
4	Pelayo Sáiz, Isidora	5
1,50	Mazorra Abascal, Antonia	5
1,50	Crespo Crespo Andrea	4
1,50	Gutiérrez Pelayo, Pilar	4
2	Gómez Fernández, María	0,50
2	Fernández García, Nieves	3
3	Crespo y Crespo, Pedro	2,50
5	Gómez Fernández, Jenara	4
1,50	Arce Aspiazu, Felicidad	0,50
3	Gómez Fernández, Benito	2,50
3	Mazorra Sañudo, José María	2,50

Santillana

2	Santiago Martín, Vicente	2
3	González González, Etelvina	3
3	Bierna Fernández, Antonia	3
5	Andrés Pérez, Gregoria	4
3	Sánchez Pozueta, Luz	5
4	Pérez García, Filomena	3
5	Cuevas Gómez, Virginia	4
4	Fernández Martínez, Balbina	4
5	Polanco Ruiz, Francisca	4
5	Alvarez Martínez, Concepción	3
5	Alvarez Calderón Ansorena, Dolores	5

3	Obregón Ansorena, Dionisia	3
5	Salas Huelga, Amparo	5
2	Ocejo Bárcena, Carolina	2
2	Gómez Ruiz, Victorina	2
5	Cuevas López, Amalia	5
4	Castillo Martín, Manuel	4
4	Sáez Fernández, Milagros	4
4	Corona Gómez, Apolonia	4
2	Barreda Ruiz, Vicente	2
3	Rumoroso Gutiérrez, Eloína	3
3	Fernández Martínez, Concepción	3
3	Pérez García, Elena	3
2	Fernández Fernández, Angel	2
2	García Seco, Consolación	2
5	Echevarría Zabala, Miguel	5
5	Sáez Felices, Bienvenido	5

Solórzano

3	Gutiérrez Fernández, Alberto	3
2	Calleja Fernández, Dominica	2
3,50	Madrazo Calleja, María	3,50
2	Santander Aja, Esperanza	2
2	Fernández Setién, Adela	2
3	Samperio Fernández, María	3
2	Vecino Gómez, Marcelina	2
2	Alonso Gómez, Ignacia	2
2	Castillo, Inocencia	2
2,50	Fernández Amasuno, Avelina	2,50
2	Madrazo Madrazo, Antonia	2
2,50	Fernández Amasuno, Remedios	2,50
3	Ruiz Sañudo, Angeles	3
3	Esterán Carriles, María Luisa	3
2	Lastra, Elvira	2
2	Blanco, Marcelino	2
3	San Gil Hazas, Luisa	3
3	García Gándara, Edelmira	3
3	Aja Aja, Urbana	3
2	Landeras Aja, Severiana	2
3	Uslé Ortiz, Hortensia	3
2,50	Villasante Zorrilla, Dolores	2,50
3	San Emeterio Calleja, María	3
1	Aja, Generosa	1
3	Gómez, Sofía	3
2	Cerro Ortiz, Justo	2
3	Fernández Fernández, Lorenzo	3
1	Calleja Gutiérrez, Ramiro	1
1	Isla Martínez, Federico	1
2	González Fernández, Vicente	2
2	Esterán Ortiz, Josefa	2
3	González Cuesta, Adrián	3
2,50	Corral Pérez, Ramiro	2,50
1	Fernández, Isabel	1
2	Zorrilla Artidiello, María	2
1,50	Madrazo, Esperanza	1,50
2,50	Pascua García, Rudesindo	2,50
2	Garranoiola Viñegra, Josefa	2
2	Ruiz Expósito, Paulina	2
2,50	San Emeterio, Vicente	2,50
3	Fernández, Manuel	3
3	Sáiz Aja, Ricardo	3
1	Fernández F., Julián	1
3	Toca San Emeterio, Luis	3
2	Madrazo, Rosa	2
1	Gómez Fernández, Anastasia	1
1	Pérez Revuelta, Isidora	1
3	Solana Cano, Amalia	3
3	Puente, Hilario	3

2	Gutiérrez F., Nereo	2
1	Trueba Villa, Amalia	1
2,50	Esterán Ortiz, Angel	2,50

San Vicente de la Barquera

3	Agüeros Díaz, Jesusa	3
2	Barrio Sánchez, Julia	2
4	Blanco Lanza, Arturo	4
2	Bustamante Sánchez, Asunción	2
4	Conde Vázquez, Consuelo	4
3	Crespo Ruiz, Mercedes	3
3	Díaz Pérez, María Teresa	3
4	Díaz Sánchez, Natividad	4
2	Fernández Alea, Teresa	2
2	Franquelo Ramírez, Encarnación	2
3	Gallán Barrio, Consuelo	3
2	García Barrio, Manuel	2
3	González Cuenca, Sagrario	3
3	González García, Rufino	3
3	González Vior, Mercedes	3
4	Gutiérrez Arco, Carmen	4
2	Gutiérrez Agüeros, Maximino	2
3	Gutiérrez Fernández, Julia	3
2	Gutiérrez Fernández, Ubaldina	2
1	Granda Gutiérrez, Dolores	1
4	Gutiérrez Gutiérrez, María	4
2	Gutiérrez Sánchez, Avelina	2
3	Gutiérrez del Valle, Carmen	3
4	Olgado Iglesias, Victoria	4
1	Ibaceta Aramayo, Nicomedes	1
3	López Merodio, Aurora	3
3	Niembro Niembro, Marina	3
3	Noriega Alvarez, María Nieves	3
2	Noriega Díaz, Eugenia	2
2	Noriega Sánchez, Quiliano	2
3	Orbaneja Serdio, Indalecio	3
2	Ortega González, Anita	2
3	Ramírez Gutiérrez, Eugenia	3
2	Róiz Barrio, Daniel	2
4	Róiz González, Remedios	4
2	Róiz Vélez, Benjamina	2
2	Román Gutiérrez, Mercedes	2
3	Ruiz González, Micaela	3
3	Sánchez Gayán, Teresa	3
2	Sánchez González, Baldomera	2
3	Sánchez San Emeterio, Luisa	3
5	Sánchez Suero, Cecilia	5
4	Sánchez Torres, Isabel	4
3	Sierra Fernández, Honorinda	3
3	Arroyo Peral, María	3
2	Celis Fernández, Virginia	2
2	Cos Sánchez, Teodora	2
1	Cos Pérez, María	1
1	Cos Sánchez, Pedro	1
3	Fernández Sánchez, Marcelo	3
3	Fernández Cordera, Sabina	3
5	García Borbolla, Vicente	5
4	Gandarillas Mazón, Engracia	4
3	Guerrero Gutiérrez, José	3
2	Ibáñez Gómez, Josefa	2
5	Música Alberdi, Carlos	5
2	Román Ampudia, Angeles	2
2	Sierra Blanco, Trinidad	2
5	Música Bustamante, Ascensión	5

Suances

4	Rodríguez García, Basilisa	4
---	----------------------------	---

Herrera Olazola, Emilia	4	Cuevas Crespo, Julián	5	García Carral, Carmen	3	
Róiz Díaz, Josefa	4	Barreda González, Caridad	5	Gil García, Benita	3	
Herrera Vielba, Joaquina	5	Santoña			Gómez Campo, Elvira	4
López García, Engracia	5	Montes Badiola, Carmen	5	González Albéniz, Aurea	3	
Fernández Palacio, Teresa	4	Moreno García, Paulina	8	González Pérez, Milagros	4	
Salas Sánchez, Juliana	4	Ortiz Colina, Ramona	4	Gutiérrez Echevarría, María	4	
Gutiérrez Alvarez, Dolores	5	Quintana Sánchez, Angeles ...	6	Gutiérrez Verano, Victorino	4	
González Gutiérrez, Amalia	5	Quintana Sánchez, María	4	Hazas Hoz, Adelaida	2	
Rodríguez Villanueva, Eudisia ..	4	San Millán López, Casilda	8	Hazas Hoz, Presentación	4	
Palacios Terminel, Inés	3	Ureta Senderos, Carmen	4	Herreros Villamarián, Eloy	5	
Villegas Alonso, Soledad	5	Valle Ojeda, Josefa	3	Ibáñez Bengochea, Francisco ...	4	
Tejera Sánchez, Modesta	4	Zorrilla Güemes Soledad	4	Ibáñez Echevarría, Purificación	4	
Miera Gutiérrez, Basilisa	3,50	Alonso Velasco, Guadalupe	4	Ruiz Velasco, Francisca	5	
Corona Muñoz, Apolonia	3,50	Barrotabeña Ahedo, Miguel	5	Sánchez Martínez, Ramona ...	4	
Crespo Ruiz, María	4	Barrotabeña Veci, Concepción ...	5	Sánchez Martínez, María	4	
Delgado Muñoz, Amparo	4	Blanco Castillo, María Luisa ...	4	Sánchez Setién, Fermín	4	
Díaz García, Juliana	3	Blanco Ramos, Paz	5	San Román Rey, María	4	
Plaza Quintanal, Laura	4	Bonet Aso, Carmen	6	San Román Rey, Francisca	4	
López Martínez, Petronila	5	Caller Peña, Elena	3	Sañudo Escajadillo, Adela	3	
Pedreguera Allende, Pacífica ...	4	Carrera Valle, Basilia	5	Sañudo Pérez, Aurelia	8	
Salces Sáez, José	4	Cos Pardo, Josefa	3	Sierra Mendoza, Felisa	5	
Fernández García, Vicente	4,50	Crespo García, Soledad	5	Tejada Acasuso, Fidela	4	
Ruiz López, José	3,50	Chagartegui Jaenal, Dolores ...	3	Teja Bolívar, Federico	8	
Arce Palacio, Manuela	4	Díez Rugama, Josefa	5	Ullate Merlé, Manuel	6	
Ruiz Gómez, Dolores	4,50	González Cano, Josefa	5	Valle Santamaría, Adolfo	6	
Gómez Gómez, Carmen	4	Gutiérrez Barberías, Agustina ...	3	Zorrilla Bengochea, Pilar	5	
Ruiz Ruiz, Concepción	4	Herbella Cueva, Consuelo	5	Aja Gutiérrez, Amalia	5	
Tejera Sánchez, Fidel	5	Ibáñez Bengochea, Nicolasa	3	Aparicio Curiel, Restituto	2	
Pedreguera Martínez, Celso ...	3	Lusares Rivas, Amparo	4	Aparicio Torres, Isabel	4	
Puente Cianca, María	4	Madrazo Alonso, Rosa	3	Argos Espino, Josefa	5	
Eguren Crespo, Agustina	4	Ibáñez Salcines, Julia	4	Argos Fernández, Dolores	4	
Herrera Olazola, Hortensia	3	Inastrillas Meave, Manuela	5	Arnáiz San Román, Arsenia ...	4	
Herrera Miera, Trinidad	3	López Sañudo, Sara	4	Arriola Gutiérrez, Rafael	3	
González Novoa, Luisa	4	Mantecón Cueto, Carmen	4	Arroyo Solana, Emilia	3	
Martínez Pérez, Salustiano	3	Marín Inastrillas, Manuela	4	Badiola Badiola, Manuela	3	
Callejo de la Vega, Marina	4	Martínez Collado, Tomasa	4	Cagigas Arce, Rosa	3	
Gómez Zatón, Joaquina	4	Martínez López, Isabel	3	Colina Fernández, Isabel	4	
Sánchez Tejera, Secundina	3	Mozos Bermejo, Julia	5	Crespo Mazo, Benedicto	3	
Seisdedos Salas, Paz	5	Muela García, Patrocínio	3	Cueto Viadero, Eulogio	5	
González Gutiérrez, Etelvina ...	4	Nanclares González, Visitación...	4	Díez Rugama, Manuel	3	
Fernández Sáez, Federico	4	Ortiz Ruiz, María Luisa	4	Fuente Arce, Amparo	4	
Delgado Tejera, Pilar	1	Pedraja Rasines, Luisa	4	Fuente González, Angel	5	
Delgado Cubillas, Rosa	1	Prada Alonso, Paula	5	Gómez Lavín, Julián	4	
Reguero Salas, Adela	1	Rodríguez del Tejo, Agustina ...	4	González Azpeitia, Norberta ...	8	
Ruiz Fernández, Carmen	5	Ruiz López, María	5	Hoyos Ruiz, Manuela	4	
Consuelo Ruiz, Loredo	5	Abascal Sánchez, Manuela	4	Inastrillas García, María	3	
Salas Arroyo, Antonio	5	Acebal Riera, Isabel	4	Inastrillas Ruiz, Pedro	4	
Ceballos Torices, Federico	5	Alvarado Haro, Isabel	3,50	Incera Aja, Salvador	4	
Ruiz Fernández, José	5	Ansorena Abascal, Dionisia	4	Incera Salinas, Apolinar	5	
Plaza Quintanal, María Carmen	3	Argos Sáez, Angela	4	Martín Escudero, Felisa	4	
Blanco Arce, Ruperto	5	Arredondo Ruiz, Jesusa	8	Martínez Pereda, Aniceto	4	
Gómez Fernández, María	4	Arriola Sesma, Marcela	3,50	Martínez Ruiz, Santos	5	
Valle Cuevas, Dominica	5	Azpiazu Laca, Felisa	3	Nanclares Setién, Moisés	5	
Valle Cuevas, Aniceto	5	Barberarena Fernández, Luisa ...	4	Palacios Solana, Esperanza	4	
Arbildúa Larragoitia, Pilar	3	Bengochea Echavuru, Claudio ...	4	Pla San Román, Consuelo	3	
Herrera Ruiz, Prudencio	5	Burgos Francés, Quiteria	4	Rodríguez Santiuste, Inocencio .	2	
Zatón Barreiro, Francisco	2	Caller Fernández, Ignacia	5	Roque López, María	3	
Ceballos Torices, Luisa	3	Campo Alonso, Paciencia	4	Ruiz González, José Ignacio ...	5	
Delgado Guerra, Victoriano ...	5	Cano Castillo, Emilia	6	San Miguel Irastorza, Angeles ...	4	
Gómez Gutiérrez, Miguel	3	Carmen García, Clara	3	San Román Rey, Emilia	4	
Martín Gómez, Fernando	5	Castillo Cano, Magdalena	3	Teja Riva, Aurea	7	
Cueli Cacho, Antonio	3	Claudio's Manzano, Emilia	4	Tocornal Gutiérrez, Francisca ...	8	
Arroyo Polanco, Carmen	5	Colina Palacios, Elena	5	Agudo Garmendia, Elena	5	
García Gómez, Filomena	1	Criado Ramper, Antonio	4	Arias Veci, Carmen	5	
Díaz Díaz, Cesáreo	5	Expósito Cubillas, María	5	Badiola Arriola, Ramón	3	
Reguero Bengochea, Emilio	4	Fernández Alvarez, Ludivina ...	5	Bollain Rueda, Marcelino	6	
Bustamante Palacios, José	3	Fuente González, María	5			
Fernández Herrera, Atanasio ...	5					

(Continuará)

de nacimiento de los varones, quedará reducido el expediente a la constancia del hecho del nacimiento, e identidad y existencia actual del nacido.

Tercero. Estas dos clases de expedientes, que deberán incoarse en el plazo de sesenta días, a partir de la publicación de esta Orden, se instruirán y resolverán en el máximo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, se instruirán y resolverán en el máximo de quince días, en los Juzgados Municipales donde hubiera ocurrido el nacimiento. También podrán tramitarse ante los Juzgados Municipales de la residencia actual de los padres, tutores, etcétera, que justifiquen debidamente la imposibilidad económica de trasladarse al lugar de naturaleza, a cuyo Juzgado Municipal se remitirán todas las diligencias practicadas para que se practique, si procede, la inscripción o rectificación.

Cuarto. Los expedientes a que se refiere esta disposición se instruirán en papel de oficio, no pudiendo exigirse derechos de ninguna clase por los funcionarios del Registro que en ellos intervengan, quedando asimismo exentos de la responsabilidad pecuniaria señalada en el artículo 65 de la Ley del Registro Civil los obligados a hacer la oportuna declaración de nacimiento.

Vitoria, 10 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Justicia, Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado. 1025

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: El carácter que la Legislación vigente imprimió desde el primer momento a la depuración del personal docente, obliga a este Ministerio a tomar las medidas precautorias indispensables para evitar que el personal separado de la Enseñanza Oficial pueda ocasionar en los Establecimientos de Enseñanza Privada las deformaciones espirituales de la juventud, que se quisieron impedir en los Establecimientos Públicos. Por esta razón, este Ministerio ha resuelto:

1.º No se autorizará el funcionamiento de ningún Establecimiento docente de carácter privado cuando el propietario, Director o empresario del mismo hubiese sido separado de la Enseñanza Oficial, en virtud de expediente de depuración. Tampoco podrá ser aprobado el Cuadro de Profesores de dichos Establecimientos cuando en ellos figure algún Profesor que haya sido objeto de igual medida.

2.º Las Comisiones Depuradoras Provinciales C) y D) abrirán una información para cada uno de los Establecimientos del Grado de la Enseñanza Privada correspondiente al del personal de la Enseñanza Oficial, sujeto a la respectiva jurisdicción y en la que, con audiencia de los interesados, puedan formular propuesta a este Ministerio en el sentido de ratificar o denegar la autorización que disfrutasen en vista de los antecedentes profesionales, particulares y políticos de sus Directores, Propietarios, Empresarios y Profesores.

La Comisión Depuradora A) abrirá esta clase de informaciones en relación con los Centros Privados de Enseñanza Universitaria, y la Comisión Depura-

dora B) lo hará a su vez respecto a las Academias o Establecimientos de Enseñanza Superior de las Especialidades de Ingeniería o Arquitectura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio. 1080

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Administración de la Imprenta y «Boletín Oficial»

AVISO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas vecinales y Juzgados que a continuación se dirán, que teniendo recibos pendientes de pago por anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitan a esta Administración el importe de los mismos, bien entendido que el que no lo verifique en el improrrogable plazo de quince días, se ordenará la no publicación de anuncios sin previo pago.

Igualmente, los Ayuntamientos que no hayan satisfecho la suscripción correspondiente al año actual, se les ruega abonen el importe de la misma, en el mismo plazo, pues, en otro caso, se les suspenderá el envío de dicho periódico oficial.

Santander a 23 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El administrador.

Alfoz de Lloredo, 46 pesetas.
 Anievas, 10.
 Cabezón de la Sal, 15.
 Camargo, 12.
 Comillas, 34.
 Entrambasaguas, 12.
 Escalante, 14.
 Lamasón, 75,50.
 Marina de Cudeyo, 13.
 Medio Cudeyo, 13.
 Molledo, 32.
 Piélagos, 10.
 Polanco, 22.
 Rasines, 51.
 Rionansa, 12.
 Riotuerto, 60.
 Ribamontán al Mar, 10,75.
 Ribamontán al Monte, 12.
 Ruiloba, 98.
 Soba, 60.
 Solórzano, 30.
 Suances, 29.
 Torrelavega, 18.
 Valdáliga, 24.
 Val de San Vicente, 19.
 Villaescusa, 25.
 Villafufre, 42.
 Villaverde de Trucíos, 28.
 Junta vecinal de Lebeña (Cillorigo), 7,75.
 Junta vecinal de Cóbreces (Alfoz de Lloredo), 20.
 Juzgado municipal de San Felices de Buelna, 42,25.
 Idem de 1.ª instancia de Villacarriedo, 124,25.
 Idem municipal de Mazcuerras, 12,25.
 Idem municipal de Herrerías, 39,75.
 Idem municipal de Meruelo, 84,75.
 Idem municipal de Pesaguero, 16.

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Don Ramón de la Concha y García-Ciaño, presidente de Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Aurelio Oterino Blanco, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva «Sucesores de A. Blanco», ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de fecha 28 de Octubre de 1937, en reclamación promovida en expediente contra liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas de Santander, por la tarifa 2.^a, epígrafe 2.^o B, de la contribución sobre utilidades.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 17 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Ramón de la Concha. 1056

Sección de Administración de Justicia

Don Juan Esteban Esteban Adán, juez de primera instancia, en funciones, de la villa de Ramales de la Victoria y su partido,

Hago saber: Que por el presente se requiere y emplaza a don Domingo Gómez de la Maza, vecino de Ramales, y cuyo paradero actual no consta, para que, en el término improrrogable de cinco días, se persone en forma en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue, a instancia de la Sociedad de Crédito Banco Mercantil, contra el nombrado y sobre reclamación de veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y otras cantidades por intereses y gastos, advirtiéndose es segundo llamamiento y que, caso de no personarse, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, y significándose que las oportunas copias de la demanda y demás se hallan a disposición del interesado, en la Secretaría de este Juzgado. Pues así se halla acordado por resolución de este Juzgado y a efectos del artículo 528 y concordantes de la ley Enjuiciamiento civil.

Dado en Ramales de la Victoria a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Juan Esteban —El secretario, J. I. Aguirre.

Don Luis Tejuca del Cueto, juez de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera, e instructor nombrado por la Comisión de P. de Incautaciones de Santander,

Hago saber: Que en los expedientes a que se aludirán, y que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil de los individuos que al final se expresan, he acordado citar a los mismos para que, en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen conveniente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.^o de la Orden de 17 de Marzo de 1937, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho:

Cándido Castro Fernández, expediente número 15.

Ricardo Celis Herrero, ídem 17.
Victoriano Alcalde González, ídem 18.
Leopoldo Meda Díaz, ídem 19.
Francisco Moreda Pérez, ídem 20.
Joaquín López Quijano, ídem 21.
Hilario Rojo Sánchez, ídem, 22.
Victoriano Caso Díaz, ídem 23.
Manuel Cadavieco Mier, ídem 24.
Juan Manuel Díez Covalles, ídem 25.
Delfín Puente Fernández, ídem 26.
José Fernández Trueba, ídem 28.
Julián Crespo Martínez, ídem 29.
Isaac Cossío Ontoria, ídem 30.
Francisco Merodio Lucas, ídem 31.
Manuel López Luarda, ídem 32.
Eugenio Celis Sánchez, ídem 33.
Aurelio Ruiz Sampedro, ídem 35.
Todos ellos vecinos de Udías.

San Vicente de la Barquera a 19 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Luis Tejuca.—El secretario, Antonio Cires. 1081

Mercedes y María Teresa Ayala Fernández, la primera de unos 21 años de edad, farmaceuticas, rubia, peinado permanente hacia atrás, con traje color café y zapatos de ante color chinesco, y la otra de unos 18 años, también rubia, muy pintada, ojos grandes, color castaño, bien parecida, con traje azul marino, con hombreras, zapatos como la anterior, que dicen residir su padre en Gijón, que se dedica al tráfico entre Cuba y España de cacao y otras mercancías análogas, y tener una tía llamada Cristina Ayala Fernández, que dice habitaba en el paseo de la Concepción, número 7, en Santander, con la que residían antes del Glorioso Movimiento Nacional, las cuáles estuvieron hospedadas en el Hotel Continental desde el primero de Septiembre de 1936 hasta el 26 de Agosto del siguiente año, hoy en ignorado paradero, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarlas auto de procesamiento dictado en sumario que se las sigue, con el número 95 de 1937, por estafa al referido Hotel, recibirlas declaración de indagatoria y ser reducidas a prisión en la de este partido, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecen.

Dado en Palencia a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, (ilegible).—El secretario judicial, Isidoro Páramo. 1099

Por la presente se llama y cita y emplaza al procesado Manuel Mondragón, cuyo segundo apellido se ignora, así como su actual paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, o sea el de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa a todas las Autoridades se proceda a la detención del referido sujeto, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta capital.

Bilbao, 20 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El juez militar B, Adolfo Suárez. 1098

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en el expe-

diente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Luis Doalto Fernández, domiciliado últimamente en esta capital, Perines, 31, entresuelo, en la actualidad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1066

Don Rafael Camino Bustamante, juez especial instructor de expedientes de incautaciones de bienes del partido de Laredo,

Hago saber: Que en el expediente número 37 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Ceferino Echevarría Torre, domiciliado últimamente en el pueblo de Colindres, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente, o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de Marzo de 1937.

Dado en Laredo a 19 de Mayo de 1938.—II Triunfal.—El juez, Rafael Camino.—El secretario, Maximino Basoa. 1090

Don Rafael Camino Bustamante, juez especial instructor de expedientes de incautaciones de bienes del partido de Laredo,

Hago saber: Que en el expediente número 72 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado don Ricardo Basallo Ricondo, domiciliado últimamente en el pueblo de Voto, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente, o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de Marzo de 1937.

Dado en Laredo a 18 de Mayo de 1938.—II Triunfal.—El juez, Rafael Camino.—El secretario, Maximino Basoa. 1082

Don Rafael Camino Bustamante, juez especial instructor de expedientes de incautaciones de bienes del partido de Laredo,

Hago saber: Que en el expediente número 27 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado don Jerónimo Cincunegui Gutiérrez, domiciliado últimamente en Voto, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar y requerirle, como se hace por el presente, para que,

en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente, o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de Marzo

Dado en Laredo a 19 de Mayo de 1938.—II Triunfal.—El juez, Rafael Camino.—El secretario, Maximino Basoa. 1083

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Ramón Gómez Martínez, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1072

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de José Terán Blanco, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1071

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Segundo Campo Gutiérrez, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1070

Don Rafael Camino Bustamante, juez especial instructor de expedientes de incautaciones de bienes del partido de Laredo,

Hago saber: Que en el expediente número 20 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado don Juan Esles Bringas, domiciliado últimamente en el pueblo de Voto, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este

Juzgado, sito en la planta del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente, o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de Marzo de 1937.

Dado en Laredo a 18 de Mayo de 1938.—II Triunfal.—El juez, Rafael Camino.—El secretario, Maximino Basoa. 1084

Don Jesús Riaño Goiri, juez de primera instancia e instrucción de Cabuérniga, instructor del expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil contra Rafael Torres Soberón, por su oposición al Movimiento,

Por el presente cita y requiere al nombrado para que, en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabuérniga, 24 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Jesús Riaño.—El secretario, José Tejera.

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Constantino González Gómez, de Suances, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 20 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1100

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Fabián Iglesias González, de Suances, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 20 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1101

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Se anuncia, para su provisión, el cargo de letrado municipal de este Ayuntamiento, dotado con 2.000 pesetas anuales.

La designación tendrá carácter provisional, sin adquisición de derecho alguno, y el plazo para presentar solicitudes es de diez días, debiendo acompañarse con la ins-

tancia el aval de F. E. T. y de las J. O. N. S., siendo de libre elección para la Gestora su designación.

Las condiciones y obligaciones que tendrá el designado están expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 21 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Alejo Peña. 1107

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Por término de quince días, a contar desde la fecha del presente anuncio, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los apéndices al amillaramiento de riqueza Rústica y Pecuaría, Urbana y recuento de Ganadería, base de los repartos contributivos por dichos conceptos para el año de 1939.

Medio Cudeyo a 15 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde. 1053

Ayuntamiento de RIBAMONTÁN AL MONTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento por Rústica y Urbana, así como la relación del recuento general de Ganadería, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución de 1939.

Ribamontán al Monte, 18 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Marcelino Canales. 1078

Ayuntamiento de VEGA DE LIÉBANA

Formados los apéndices del amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, así como el recuento de Ganadería, base de la formación de los repartimientos de la Contribución de 1939, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a contar de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones.

Vega de Liébana, 17 de Mayo de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Teodomiro Torre. 1086

Ayuntamiento de LUENA

El repartimiento general de Utilidades de este Municipio queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Luena, 21 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, César Porrás. 1089

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 323, expedido por la sucursal de Cabezón de la Sal, comprensivo de once obligaciones del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, 6 por 100, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 6 y 30 de los Estatutos sociales.

Santander, 15 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.